Contrato Nº 38/2021

Entre, **Ministerio Público** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante **La Contratante,** por una parte, y por la otra, la firma **Diaz Gill Medicina Laboratorial S.A.**, con RUC nº 80011311-0 domiciliada en la calle Eligio Ayala n.º 1384, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el señor Xavier Alejandro Ortiz de Janon con Cédula de Identidad nº 7.117.690, denominada en adelante **La Contratista**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato *"Contratación de Servicios de Análisis Especializados – Contrato Abierto Plurianual"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de La Contratista con relación en la *"Contratación de Servicios de Análisis Especializados – Contrato Abierto Plurianual"*.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n.° 219/2021 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID n.° 402.413

Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Díaz Gill Méd. Lab. S.A.

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	00	02	269	30	1	99	10.000.000

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN del Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley de 2051/03 "De Constataciones Públicas".

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa n.° 21/2021 *"Contratación de Servicios de Análisis Especializados – Contrato Abierto Plurianual"*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. n.° 5.088 de fecha 24 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	UM	Prest.	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Alcoholemia	Unidad	Evento	1	880.000	880.000
2	Etanol (Humor Vítreo)	Unidad	Evento	1	880.000	880.000
3	Análisis de drogas de abuso	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000
4	Análisis de drogas de abuso	Unidad	Evento	1	990.000	990.000
5	Análisis de drogas de abuso	Unidad	Evento	1	1.600.000	1.600.000
6	Análisis de drogas de abuso	Unidad	Evento	1	1.600.000	1.600.000
7	Servicios de Análisis de Pesticida	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
8	Servicios de Análisis de Pesticida	Unidad	Evento	1	880.000	880.000
9	Servicios de Análisis de Pesticida	Unidad	Evento	1	1.400.000	1.400.000
10	Análisis de drogas de abuso	Unidad	Evento	1	1.600.000	1.600.000
11	Análisis de drogas de abuso	Unidad	Evento	1	1.600.000	1.600.000
12	Análisis de drogas de abuso	Unidad	Evento	1	6.600.000	6.600.000
13	Análisis de drogas de abuso	Unidad	Evento	1	1.400.000	1.400.000
14	Análisis de drogas de abuso	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
15	Análisis de drogas de abuso	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
16	Análisis de drogas de abuso	Unidad	Evento	1	2.700.000	2.700.000
17	Análisis de drogas de abuso	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
18	Análisis de drogas de abuso	Unidad	Evento	1	880.000	880.000
19	Análisis de drogas de abuso	Unidad	Evento	1	1.400.000	1.400.000
20	Análisis de Evidencias Forenses	Unidad	Evento	1	440.000	440.000
21	Análisis de Evidencias Forenses	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
22	Servicio - investigación toxicológica - drogas de abuso, pesticidas, sust. volat. (Screening)	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
23	Servicio - investigación toxicológica - drogas de abuso, pesticidas, sust. volat. (Screening)	Unidad	Evento	1	2.900.000	2.900.000
24	Servicio - investigación toxicológica - drogas de abuso, pesticidas, sust. volat. (Screening)	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
25	Servicio - investigación toxicológica - drogas de abuso, pesticidas, sust. volat. (Screening)	Unidad	Evento	1	1.600.000	1.600.000
26	Servicio - investigación toxicológica - drogas de abuso, pesticidas, sust. volat. (Screening)	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
27	Servicio - investigación toxicológica - drogas de abuso, pesticidas, sust. volat. (Screening)	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000

Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Díaz Gill Méd. Lab. S.A.

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Ítem	Descripción del Bien	UM	Prest.	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
28	Servicio de Estudio Genético	Unidad	Evento	1	9.300.000	9.300.000
29	Servicio de Estudio Genético	Unidad	Evento	1	3.267.000	3.267.000
30	Servicio de Estudio Genético	Unidad	Evento	1	6.413.000	6.413.000
31	Servicio de Estudio Genético	Unidad	Evento	1	9.300.000	9.300.000
32	Servicio de Estudio Genético	Unidad	Evento	1	3.267.000	3.267.000
33	Servicio de Estudio Genético	Unidad	Evento	1	6.000.000	6.000.000
34	Servicio de Estudio Genético	Unidad	Evento	1	6.413.000	6.413.000
35	Servicio de Estudio Genético	Unidad	Evento	1	6.413.000	6.413.000
36	Servicio de Estudio Genético	Unidad	Evento	1	6.413.000	6.413.000
37	Servicio de Estudio Genético	Unidad	Evento	1	6.413.000	6.413.000
38	Servicio de Estudio Genético	Unidad	Evento	1	6.413.000	6.413.000
39	Servicio de Análisis para metales pesados	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000
40	Servicio de Análisis para órganos clorados	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
Monto Total						**114.112.000**

*Monto mínimo	Gs. 50.000.000
*Monto máximo	Gs. 100.000.000

El monto para el Ejercicio Fiscal 2021 es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), para el Ejercicio Fiscal 2022 es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y para el Ejercicio Fiscal 2023 por Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo es de Gs. 100.000.000. (Guaraníes cien millones).

La Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El costo del bien deberá ser fijo e invariable, incluyendo los impuestos: a la renta, al valor agregado (IVA), al Ministerio de Justicia 0,05%, al Ministerio de la Defensa Pública 0,05% y la Contribución del 0,4% del impuesto de cada factura, éste último para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

La Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato.

El banco y número de cuenta, de la Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es GNB en proceso de fusión con cuenta corriente en moneda local n.° 0000002101134422.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato se inicia del día siguiente de la firma por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2023.

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de Gabinete Técnico de Investigación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Díaz Gill Méd. Lab. S.A.

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 5 (cinco) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Xavier Alejandro Ortiz de Janon
DIAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Econ. Expidio Palacios
MINISTERIO PÚBLICO

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Xavier Ortiz PhD
Presidente de Directorio
Díaz Gill Méd. Lab. S.A.